



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 SEP 2015

RES. H. N° 1295/15

Exptes. N° 20.386/15

VISTO:

La Resolución N° 411-SRT-2015, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Taller de Expresión II", de la Carrera de Comunicación Social, a alumna de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que según indican, la alumna promocionada oportunamente. fue omitida involuntariamente en el listado correspondiente;

Que la Resolución de referencia, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

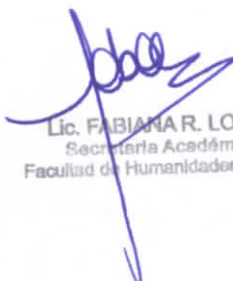
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se detalla a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción, a estudiante de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal, la asignatura que se indica:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
411-SRT-2015	20.386/15	TALLER DE EXPRESION II	Comunicación Social

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada en la misma.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa